Anexo "F"
Estudio y documentos previos

Modalidad de selección contratación directa

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Cargo: Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación. De conformidad a la orden semanal 025 que emite la Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 045 del 20 de Junio del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
2. GERENTE DEL PROYECTO	TC DEVIA ARIAS JUAN MANUEL C.C No. 5.833.982 Cargo: DIRECTOR ESDAE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento N°.202643300000228 de fecha 14 de ENERO DE 2026
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY IVAN CAMILO OTIZ MAHECHA C.C. 1.020.762.619 Cargo COMANDANTE AGRUPACION CURSOS ESDAE Resolución de Nombramiento N°.202643300000228 de fecha 14 de ENERO DE 2026
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Nombre completo: SV TRIANA SERRANO EDELBERTO JAVIER Cargo: SUBOFICIAL AGRUPACION DE CURSOS ESDAE y/o quien haga sus veces COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR Nombre completo: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE Cargo: ASESORA ECONOMICA CENAC EDUCACION COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR Nombre completo: LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO Cargo: ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACION COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR Resolución de Nombramiento N°.202643300000228 de fecha 14 de ENERO DE 2026
5. COMITÉ EVALUADOR	Nombre Completo: SP GONZALEZ FLOREZ DUMAR ALFONSO Cargo: SUBOFICIAL AGRUPACION DE CURSOS y/o quien haga sus veces COMITÉ TECNICO EVALUADOR Nombre completo: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE Cargo: ASESORA ECONOMICA CENAC EDUCACION COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR Nombre completo: LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO Cargo: ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACION COMITÉ JURIDICO EVALUADOR Resolución de Nombramiento N°.202643300000228 de fecha 14 de ENERO DE 2026
6. CDP	No.5426 Fecha expedición: 14-01-2026 Unidad/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor $ 104.484.660 CIENTO CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

	No.5526 Fecha expedición: 14-01-2026 Unidad/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente NACIÓN Recurso: 16 Valor $ 47.416.120 CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS DIESCISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE.
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	**CENAC EDUCACIÓN**
8. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejercito presenta la necesidad, adelantará el proceso administrativo para la contratación, prestador de servicios profesionales de acuerdo al presupuesto asignado en la vigencia 2026. Para adquirir estos servicios se hará uso del presupuesto asignado por recurso 10 y 16 y a través de rubro presupuestales A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación, presupuesto que debe ser ejecutado en vigencia del año 2026 bajo los siguientes perfiles: **(1) ABOGADO** La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos dentro del Plan de cursos aprobados por el Comando de Educación y Doctrina 2026, requiere contratar los servicios profesionales en Educación con el fin de prestar sus servicios como Docente, ya que la Escuela dentro de su personal orgánico de oficiales, suboficiales no cuenta con el personal idóneo ni con la capacidad técnica para ejercer y dictar las clases programas de acuerdo a la malla curricular. Por tal motivo se hace necesario contratar este servicio. Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército durante la vigencia 2026 **(1) ADMINISTRADOR PÚBLICO** La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos dentro del Plan de cursos aprobados por el Comando de Educación y Doctrina 2026, requiere contratar los servicios profesionales en Educación con el fin de prestar sus servicios como Docente, ya que la Escuela dentro de su personal orgánico de oficiales, suboficiales no cuenta con el personal idóneo ni con la capacidad técnica para ejercer y dictar las clases programas de acuerdo a la malla curricular. Por tal motivo se hace necesario contratar este servicio. Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército durante la vigencia 2026 **(1) PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS** La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos dentro del Plan de cursos aprobados por el Comando de Educación y Doctrina 2026, requiere contratar los servicios profesionales en Educación con el fin de prestar sus servicios como Docente, ya que la Escuela dentro de su personal orgánico de oficiales, suboficiales no cuenta con el personal idóneo ni con la capacidad técnica para ejercer y dictar las clases programas de acuerdo a la malla curricular. Por tal motivo se hace necesario contratar este servicio. Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército durante la vigencia 2026.

(1) LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ELFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos dentro del Plan de cursos aprobados por el Comando de Educación y Doctrina 2026, requiere contratar los servicios profesionales en Educación con el fin de prestar sus servicios como Docente, ya que la Escuela dentro de su personal orgánico de oficiales, suboficiales no cuenta con el personal idóneo ni con la capacidad técnica para ejercer y dictar las clases programas de acuerdo a la malla curricular. Por tal motivo se hace necesario contratar este servicio.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército durante la vigencia 2026.

(1) ADMINISTRADOR PÚBLICO

La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos dentro del Plan de cursos aprobados por el Comando de Educación y Doctrina 2026, requiere contratar los servicios profesionales en Educación con el fin de prestar sus servicios como Docente, ya que la Escuela dentro de su personal orgánico de oficiales, suboficiales no cuenta con el personal idóneo ni con la capacidad técnica para ejercer y dictar las clases programas de acuerdo a la malla curricular. Por tal motivo se hace necesario contratar este servicio.
Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército durante la vigencia 2026.

(3) ABOGADOS

La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos dentro del Plan de cursos aprobados por el Comando de Educación y Doctrina 2026, requiere contratar los servicios profesionales en Educación con el fin de prestar sus servicios como Docente, ya que la Escuela dentro de su personal orgánico de oficiales, suboficiales no cuenta con el personal idóneo ni con la capacidad técnica para ejercer y dictar las clases programas de acuerdo a la malla curricular. Por tal motivo se hace necesario contratar este servicio.
Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir estos servicios dentro del Rubro Presupuestal No. 02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION dentro de los apoyos dados por el Comando del Ejército Nacional para el funcionamiento administrativo La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército durante la vigencia 2026.

(1) ADMINISTRACION DE EMPRESAS

La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército, en su planta de personal militar y civil no cuenta con el personal profesional y especializado para prestar los servicios como ASESOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA DDHH DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO Y FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS, en la creación y renovación de programas en educación y asesore en temas relacionados con estructuración estatuto financiero proyecto IES Ejercito, para la vigencia 2026.

b. PERFIL DEL PROFESIONAL

Que de conformidad con La circular No. 20263180000555353 de fecha 09 de enero de 2026 MDN-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 emitida por el Coronel (E) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando de Personal del Ejercito Nacional. Autoriza este perfil Profesional para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la unidad así:

ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PLAZO DE EJECUCION	NUMERO DE HORAS	VALOR HORA	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL
			TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO					
ITEM 1	III	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	1	44	63.420	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $2,790,480	**2.790.480**
ITEM 2	III	1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	1	32	63.420	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $2,029,440	**2.029.440**

ITEM 3	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS	1	48	63.420	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $3,044,160	**3.044.160**
ITEM 4	IV	1	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ELFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	1	32	84.105	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $2,691,360	**2.691.360**
ITEM 5	III	1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.	1	40	63.420	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $2,536,800	**2.536.800**
ITEM 6	III	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO, CIENCIA Y SOCIOLOGIA POLITICA	1	44	63.420	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $2,790,480	**2.790.480**
ITEM 7	IV	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	MAGISTER INTELIGENCIA ESTRATEGICA	1	60	84.105	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $5,046,300	**5.046.300**
ITEM 8	III	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA).	1	48	63.420	UN PAGO TOTAL POR VALOR DE $3,044,160	**3.044.160**
ITEM 9	PROFESIONAL	H	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N.A.	10	N.A.	N.A.	DIEZ PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE $4,741,450	**47.414.500**

Lo anterior dando cumplimiento al Plan No 00033831 del 04 DE NOVIEMBRE de 2025 que y de conformidad a lo determinado en la Resolución 0728 del 10 de marzo 2023, "por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras".

c. OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	OBJETO
ITEM 1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN CURSOS MILITARES Y ASCENSO DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y DERECHO CONSTITUCIONAL.
ITEM 2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN CURSOS MILITARES Y ASCENSO DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHO DISCIPLINARIO Y/O PROCESAL.

		ITEM 3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN CURSOS MILITARES Y ASCENSO DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
		ITEM 4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO EN LAS ÁREAS DEL DERECHO PROCESAL Y EL DERECHO PUBLICO
		ITEM 5	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO EN LAS ÁREAS DE LA TOPOGRAFÍA FORENSE.
		ITEM 6	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS CURSOS QUE ADELANTA LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y/O DERECHO OPERACIONAL.
		ITEM 7	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS.
		ITEM 8	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO EN LAS ÁREAS DE BALÍSTICA Y ARMAMENTO.
		ITEM 9	PRESTAR LOS SERVICIOS PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA DDHH DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICO.

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
			TÍTULO	
ITEM 1	III	1	ABOGADO	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.

	ITEM 2	III	1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 3	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 4	IV	1	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ELFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS

					RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 5	III	1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 6	III	1	ABOGADO	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 7	IV	1	ABOGADO	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE.

					3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 8	III	1	ABOGADO	1.CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS AL OBJETO CONTRACTUAL PARA LOS CURSOS MILITARES DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO (ESDAE) ASIGNADOS POR LA AGRUPACIÓN DE CURSOS, DANDO CON ELLO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL HORARIO ASIGNADO; DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACADÉMICOS REFERENCIADOS DE ACUERDO AL "REGLAMENTO ACADÉMICO" DEL CEMAI. 2. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO ACADÉMICO DEL CEMAI, EN LO QUE RESPECTA A LA ENTREGA DE NOTAS, MANEJO DE ALUMNOS, COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE, ENTREGA DE EVALUACIONES Y ÉTICA DOCENTE. 3. APOYA A LA AGRUPACIÓN DE CURSO CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MALLAS, PEP, HORARIOS Y PLAN DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE DICTAN EN LA ESDAE. 4. ENTREGAR LA PROPUESTA DE EXAMEN, LAS PREGUNTAS DE SU MÓDULO O MATERIA CON LA SOLUCIÓN PARA APROBACIÓN CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN PROGRAMADO EN EL SYLLABUS. 5. ENTREGAR LAS NOTAS Y TRABAJOS A LA SECCIÓN RESPONSABLE DEL MÓDULO O MATERIA, 72 HORAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL EXAMEN. 6. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, LABORAL Y ACADÉMICA A LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS PARA REVISTA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES RECLAMOS DE SU MÓDULO O MATERIA DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO. 8. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS POR LA ESDAE. 9. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS O CAPACITACIONES A LOS CUALES SE LE CONVOQUE 10. PREPARAR, PRACTICAR, CALIFICAR LAS EVALUACIONES PERSONALMENTE Y ESTAR PRESENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES.
	ITEM 9	PROFESIONAL	H	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1..adelantar las gestiones necesarias que PERMITAN CONTAR LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE LAS ACCIONES ADELANTADAS EN LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA E INSTITUCIONALES DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DIH Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; LLEVANDO UN REGISTRO FÍSICO Y DIGITAL DE LOS MISMOS. 2. COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, EGRESADOS Y ESTUDIANTES, Y LAS ACTIVIDADES DE RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO DURANTE EL AÑO 2023. 3. LIDERAR Y ELABORAR EL DOCUMENTO MAESTRO, ESTUDIOS NECESARIOS Y/O DE MÁS REQUERIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS CALIFICADOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN. 4. REVISAR Y APLICAR EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DDHH, DIH Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO APORTANDO SOPORTES DOCUMENTALES. 5. ELABORAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN Y REALIZAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO. CALLE 102 NO 7 – 80 CANTÓN NORTE BOGOTÁ. WWW.EJERCITO.MIL.CO- CENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO 6. HACER SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA E INSTITUCIONALES DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA Y COADYUVAR EN SU ELABORACIÓN Y RECOLECCIÓN, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CARGUE SACES. 7. BRINDAR PERMANENTEMENTE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA. 8. DESARROLLAR LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. 9. PARTICIPAR Y ASESORAR EN LOS CUERPOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA – COMITÉS Y CONSEJOS, Y DAR TRÁMITE A SOLICITUDES DE ESTUDIANTES, EGRESADOS DOCENTES Y CUERPO ADMINISTRATIVO REQUERIDOS. 10. CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA ESDAE-CEMAI-

						CEMIL-CEDOC. 11. COADYUVAR EN LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE REVISTAS, VISITAS DE PARES Y PLANES DE MEJORAMIENTO. 12. REALIZAR MENSUALMENTE INFORMES RESPECTO AL AVANCE EN LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESDAE LLEVANDO AVANCES MEDIBLES DE LOS MISMOS. 13. REALIZAR MENSUALMENTE INFORMES RESPECTO AL AVANCE EN LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESDAE LLEVANDO AVANCES MEDIBLES DE LOS MISMOS. 14. ELABORAR FICHA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA. 15. ORGANIZAR EL ARCHIVO DE GESTIÓN Y DE CONSULTA GENERADO, CONTANDO CON LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS ADELANTADOS. 16. DIRIGIR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE (ACTAS DE REUNIÓN, CONSOLIDADO HOJAS DE VIDA, TABULACIÓN EVALUACIÓN, CIRCULARES EMITIDAS, INFORMES DE ADELANTO). 17. DIRIGIR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULA DE ESTUDIANTES. 18. ASESORAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE NECESIDADES ACADÉMICAS PARA LA VIGENCIA 2024. 19. ASESORAR LA ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO AÑO 2024. 20. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARÁ UN BACKUP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTÁ INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO AL CONTRATO ESPECIFICAS GENERALES ETC.
e. RIESGOS LABORALES						De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes. Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas. Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero. Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre. Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros El riego IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago. **Dado lo anterior, se establece como riesgo laboral el siguiente:** **RIESGO 1. Clase I, de Riesgo Mínimo.**
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA						**Modalidad de contratación: Contratación directa**. **Justificación de la modalidad de contratación**: En principio, la selección de contratistas por parte del Estado debe llevarse a cabo mediante el proceso de licitación pública, conforme al numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, de manera excepcional y en función del monto del presupuesto oficial, se puede recurrir a un proceso de selección abreviada, ya sea de menor cuantía o mínima cuantía. En algunos casos excepcionales, también será viable optar por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el contratista que demuestre su capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como la idoneidad y experiencia requeridas en el área del conocimiento específico. En virtud de lo anterior, y con base en el fundamento jurídico que se detalla más adelante en el presente estudio, se recomienda al competente en materia contractual hacer uso de la excepción legal de **contratación directa**. Esta modalidad permitirá mitigar los riesgos asociados con el incumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato, al tiempo que garantiza la calidad, seguridad y

<table>
<tr><td></td><td>manejo adecuado de la información del Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</td><td><u>LEY 1150 DE 2007</u>

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(…)

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

<u>DECRETO 1082 DE 2015</u>

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</td></tr>
<tr><td>h. VALOR DEL CONTRATO</td><td>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, cancelará el valor total de cada contrato de la siguiente forma:

<table><tr><th>ITEM</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>ITEM 1</td><td>2.790.480</td></tr><tr><td>ITEM 2</td><td>2.029.440</td></tr><tr><td>ITEM 3</td><td>3.044.160</td></tr><tr><td>ITEM 4</td><td>2.691.360</td></tr><tr><td>ITEM 5</td><td>2.536.800</td></tr><tr><td>ITEM 6</td><td>2.790.480</td></tr><tr><td>ITEM 7</td><td>5.046.300</td></tr><tr><td>ITEM 8</td><td>3.044.160</td></tr><tr><td>ITEM 9</td><td>47.414.500</td></tr><tr><td></td><td>$71.387.680</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</td><td>De conformidad con lo establecido en el Plan No 00033831 de fecha 04-NOV-2025, letra “b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas-JEMPP.</td></tr>
<tr><td>j. FORMA DE PAGO</td><td>Los valores totales de los presentes contratos de prestación de servicios se cancelarán en un solo pago de la siguiente manera para los ITEMS 1 AL 8:</td></tr>
</table>

ITEM	No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR
ITEM 1	1	MARZO	100%	2.029.440
ITEM 2	1	MARZO	100%	3.044.160
ITEM 3	1	MARZO	100%	2.691.360
ITEM 4	1	MARZO	100%	2.536.800
ITEM 5	1	MARZO	100%	2.790.480
ITEM 6	1	MARZO	100%	2.790.480
ITEM 7	1	MARZO	100%	5.046.300
ITEM 8	1	MARZO	100%	3.044.160

ITEM 9

SE REALIZARAN DIEZ PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE $4,741,450 PARA UN TOTAL DE **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($47.414.500)**

ITEM	No. PAGO PARCIAL	LAPSO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR
9	1	FEBRERO	10%	4.741.450
	2	MARZO	10%	4.741.450
	3	ABRIL	10%	4.741.450
	4	MAYO	10%	4.741.450
	5	JUNIO	10%	4.741.450
	6	JULIO	10%	4.741.450
	7	AGOSTO	10%	4.741.450
	8	SEPTIEMBRE	10%	4.741.450
	9	OCTUBRE	10%	4.741.450
	10	NOVIEMBRE	10%	4.741.450
		TOTAL		**47.414.500**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA**. En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma.
b. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido, que convalida las obligaciones ejecutadas por el **CONTRATISTA**.

	En caso de contar con obligaciones no ejecutadas mencionar la razón de la no ejecución de la misma. c. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).** d. Cuenta de cobro y/o su equivalente e. Los demás documentos que solicite el supervisor del contrato f. Una vez se realice el último pago debe allegar al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicará, revelara, entregará, informará, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estas cláusulas excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
l. GARANTÍAS EXIGIDAS	El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos: **Cumplimiento del contrato**. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de este riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más Dicha póliza podrá hacerla efectiva el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** - **EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. **NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

<table>
<tr><td>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</td><td>Persona natural</td></tr>
<tr><td>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>A partir de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal), hasta las fechas establecidas así:

<table><tr><th>PRESTADOR DE SERVICIO</th><th>PLAZO DE EJECUCION</th></tr><tr><td>ITEM 1-2-3-4-5-6-7-8</td><td>31 DE MARZO DE 2026</td></tr><tr><td>ITEM 9</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2026</td></tr></table>
.</td></tr>
<tr><td>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Los servicios se prestarán principalmente en las instalaciones de La Escuela de Derechos Humanos DIH y Asuntos Jurídicos del Ejercito.

NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista.

Consecuente con lo expuesto, CENAC EDUCACIÓN debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025

APLICA _____/ NO APLICA ___X___/</td></tr>
<tr><td>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</td><td>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.
Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</td></tr>
<tr><td>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</td><td>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte de este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución No. 202643300000228 de fecha 14 de Enero de 2026, recomienda al competente contractual, contratar con los siguientes prestadores de servicio bajo el rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION:

<table><tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">RECURSO</th><th rowspan="2">CATEGORÍA</th><th rowspan="2">NIVEL</th><th colspan="3">IDONEIDAD</th><th rowspan="2">PRESTADOR DE SERVICIO</th></tr><tr><th>TÍTULO</th><th>EXPERIENCIA</th><th>POSGRADO</th></tr><tr><td>ITEM 1</td><td>10</td><td>III</td><td>1</td><td>ABOGADO</td><td>3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA</td><td>ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO</td><td>FLOR ANGELA CANAVAL C.C. 51.856.646 BOGOTA</td></tr></table>
De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la</td></tr>
</table>

protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

   SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

   SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 2	10	III	1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	JAIRO ANDRES HERNANDEZ CUBIDES C.C. 1.013.604.348 BOGOTA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

   SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

   SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 3	10	III	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS	DIEGO FERNANDO CANO CUEVAS C.C. 91.016.935 BARBOSA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 4	10	IV	1	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ELFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ	NINE YOFANA BALLESTEROS ALBARRACIN C.C. 1.070.921.767 COTA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

☐ ■

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 5	10	III	1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.	ALIX SHARLENE GÓMEZ MORENO C.C. 53.076.314 BOGOTA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 6	10	III	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO, CIENCIA Y SOCIOLOGIA POLITICA	JOHAN RICARDO MIRANDA ACUÑA C.C. 73214677 CARTAGENA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 7	10	IV	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	MAGISTER INTELIGENCIA ESTRATEGICA	JOSE ERNESTO ACERO SALDAÑA C.C. 79.718.988 BOGOTA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

☐ ■

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 8	10	III	1	ABOGADO	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPEFICIFICA EN DOCENCIA	ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA).	ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO C.C. 39.549.007 BOGOTA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ITEM	RECURSO	CATEGORÍA	NIVEL	IDONEIDAD			PRESTADOR DE SERVICIO
				TÍTULO	EXPERIENCIA	POSGRADO	
ITEM 9	16	PROFESIONAL	H	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0 MESES A 12 MESES O MÁS	N.A.	YENNY FERNANDA BENAVIDES BERNAL C.C. 1.068.928.690 BOGOTA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI ☐ **NO** ■

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI ☐ **NO** ■

3. Acreditar la condición de pensionado. **SI** ☐ **NO** ■

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC DEVIA ARIAS JUAN MANUEL
DIRECTOR ESDAE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
SP GONZALES FLOREZ DUMAR ALFONSO
SUBOFICIAL AGRUPACION CURSOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
ST EDISON DAVID PARADA SANTOS
OFICIAL EDUCACION SUPERIOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
ASESORA ECONOMICA CENAC EDUCACIÒN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
ABG. LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÒN